

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO F9-1 DE ALTOS CARGOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS - ISPA 2026 (RETRIBUCIONES 2025)

Al entrar en la aplicación, tras la comprobación de la identificación, aparecerá una pantalla de Expedientes disponibles en la que corresponde **seleccionar el Periodo de recogida ISPA** del que se desea visualizar los expedientes (2026, 2025 y 2024). Una vez realizada dicha acción se podrá acceder a los expedientes de forma similar a los últimos años. Para **cumplimentar ISPA 2026** (retribuciones 2025), deberá optarse por el año 2026. Este ejercicio es el **único en que se permite incorporar nuevos datos** y proceder a su firma y remisión. El resto de ejercicios permiten y ayudan a la comprobación, así como exportar los datos que contienen para servir de base para cumplimentar ISPA 2026. Se ha implementado una función, **botón** , **que permite visualizar los datos del ejercicio anterior**, para hacer las comprobaciones que se estimen oportunas. Para más detalles se puede consultar el **Manual del usuario**:

https://digital.gob.es/content/dam/portal-mtdfp/funcion-publica/dgfp/ispa/ispa2026/documentos/Manual_Usuario.pdf

Las retribuciones a consignar en ISPA 2026, serán las asignadas a los puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2025, es decir, deben reflejarse no las pagadas a lo largo de 2025, sino las vigentes a 31 de diciembre, con los incrementos adicionales autorizados y debidamente anualizadas, en general, las vigentes el año anterior con el incremento del 0,5% de julio y la subida del 2,5% que aprobó el Gobierno en diciembre con efectos retroactivos.

A.-Este modelo se cumplimentará de manera conjunta para cada Comunidad Autónoma, sin diferenciar Consejerías, e incluyendo los altos cargos de los organismos autónomos dependientes.

B.- En una línea se pueden agrupar varios puestos, consignando en su columna el número de efectivos, de la Administración de la Comunidad u organismo autónomo, siempre y cuando los valores del resto de las columnas sean coincidentes. En tal caso deben cumplimentarse las **retribuciones de un puesto individual**, no el coste global de todos los efectivos de la línea.

C.- Consignar las Retribuciones **asignadas al cargo**, sin descuentos por permisos sin sueldo, por bajas por IT...u otros similares.

D.- **No** se considerará el complemento de **antigüedad** que, en su caso, pudiese percibirse.

E.- **Efectivos**. Deberá consignarse los altos cargos de la Comunidad Autónoma, diferenciando los de la Administración de la Comunidad Autónoma y los de cada uno de los organismos autónomos dependientes, **a 31 de diciembre de 2025**, pudiendo agruparse, tal como se ha indicado, cuando tengan asignadas las mismas retribuciones fijas y coincidentes el resto de las columnas.

F.- A efectos de la cumplimentación del modelo se tendrá en cuenta exclusivamente las cantidades de naturaleza estructural vinculadas al puesto de trabajo, pero no las minoraciones retributivas o cantidades adicionales reconocidas con carácter excepcional y coyuntural, y no consolidables en ejercicios futuros. En el apartado de *Observaciones* se indicará la naturaleza y cuantía de estas medidas extraordinarias.

G.- En caso de que este personal tenga asignada **productividad** u otro tipo de retribución variable, se hará constar los módulos asignados a cada tipo de alto cargo, y en su defecto la cuantía media percibida en 2025.

Se recuerda que en cada una de las **columnas** del cuestionario en la aplicación existen unas **ayudas o instrucciones específicas**, que pueden ser visualizadas al situar el cursor del ratón sobre el signo de interrogación colocado en la cabecera de la columna.